BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236420005913
Fecha: 06-09-2023
20236420005913

MEMORANDO

(642)

BOGOTA D.C

PARA: **ZANIN ZUA ZUA - CONTRATISTA FDLM**

DE: **ALCALDE LOCAL DE LOS MARTIRES**
JUAN RACHIF CABARCAS RAHMAN

ASUNTO: Designación de apoyo a la supervisión del siguiente contrato de Prestación de Servicios.

Cto No.	CONTRATISTA	OBJETO
FDLM-169-2022 (79818)	FUNDACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA GLOBAL	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS RECREO DEPORTIVOS Y JUEGOS DE LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES EN EL MARCO DEL PROYECTO 2075 RECREACIÓN Y DEPORTE PARA UNA VIDA MÁS SANA, SEGÚN ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE PROCESO

Atentamente me permito informarle que a partir de la fecha deberá asumir el apoyo a la supervisión del contrato anteriormente relacionado. En su actuación como apoyo a la supervisión, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, Decreto 403 de 2020 "Dicta normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.", la Ley 1952 de 2019 "Código General Disciplinario" y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" y demás normas que las modifican y sustituyen, la supervisión responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, en los manuales de Supervisión e Interventoría[1], el de buenas prácticas en la Actividad contractual[2] y el Manual de Contratación de la Entidad[3].

[1] http://gaia.gobiernobogota.gov.co/sites/default/files/sig/manuales/2-gco-gci-m004_v4_0.pdf
[2] http://gaia.gobiernobogota.gov.co/sites/default/files/sig/manuales/gco-gci-m005_v2.pdf
[3] http://gaia.gobiernobogota.gov.co/sites/default/files/sig/manuales/gco-gci-m003_v5_0.pdf

Los documentos referentes al citado contrato reposan en gestión documental de la Alcaldía Local, y en la plataforma transaccional Secop II y SIPSE. Adicionalmente se recuerda que se requiere mantener actualizada la siguiente información en la plataforma SIPSE:

1. Reportar con anterioridad todas las modificaciones contractuales que se requieran en los contratos, tales como: suspensión, adición, prórrogas, cesión, otro sí y/o terminación.

2. En el caso de los nuevos procesos, se debe hacer el cargue en la plataforma y el respectivo seguimiento durante las etapas de creación, ejecución y liquidación.

Una vez finalice el contrato, se deben elaborar los documentos pertinentes y ser remitidos a la oficina financiera y de contratación oportunamente para su revisión y trámite, con el fin de dar cumplimiento al procedimiento respectivo.

De conformidad con la normatividad vigente en la materia, el incumplimiento en el apoyo a la supervisión acarreará sanciones disciplinarias a que haya lugar. Se advierte que el presente memorando deroga cualquier otra disposición de delegación de supervisión o designación de apoyo a la supervisión que le sea anterior o contraria y en consecuencia deja sin valor jurídico aquellos que hayan sido expedidos con prelación.

Cordialmente,

JUAN RACHID CABARCAS RAHMAN
Alcalde Local de Los Mártires
Alcade.martires@gobiernobogota.gov.co

Proyecto: Natalia Ensiso Arias– Apoyo administrativo FDLM. Contratista Natalia Ensiso A.
Revisó: María Angélica Naranjo Herrera – Abogada de Contratación FDLM.
Revisó: Janner Mauricio Rivera Velásquez– Abogado de despacho FDLM. Contratista
Revisó: Alberto Mario Orozco Ravelo – Abogado de despacho FDLM. Contratista